



ENCARGO DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD FOMENTO LOS ALCORES M.P., S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CONTROL, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DE TRES PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.

EXPEDIENTE: 2024/177-006

De una parte, el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez con D.N.I. 28.664.405-B, en nombre y representación de dicha entidad, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

De otra parte, Don Juan José Saucedo García con D.N.I. 75.435.634-G, Gerente de Entidad Mercantil de Capital Público “Fomento Los Alcores, M.P., S.L.”, en nombre y representación de la citada entidad mercantil, medio propio del Ayuntamiento de Carmona, conforme a lo establecido en la escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales, otorgada en Carmona, ante Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Juan Solís Sarmiento, el día 22 de diciembre de 1.997.

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento de formalización de encargo, y en su virtud:

Primero: El Ayuntamiento de Carmona, ha puesto en marcha tres Proyectos financiados con Fondos Europeos, mediante resolución N.º 3420/2024 de 14 de junio de 2024, de la Diputada Delegada del Área de Concertación. Para ello es necesario la realización de actividades técnicas de control, coordinación y seguimiento de la subvención, para la cofinanciación de los referidos Proyectos.

Segundo: Que con fecha 10 de septiembre de 2024, se dictó Providencia de Alcaldía, disponiendo la solicitud de informe sobre el asunto a la Secretaría del Ayuntamiento de Carmona, así como a la Gerencia de la Entidad Fomento Los Alcores, M.P., S.L., sobre los extremos a acreditar por esta sociedad para la ejecución del encargo propuesto como medio propio del Ayuntamiento de Carmona.

Tercero: Que con arreglo a los informes mencionados y a la Memoria Técnico Económica emitida por la sociedad el 12 de septiembre de 2024, por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 25 de octubre de 2024, se acordó aprobar el encargo de gestión a la Sociedad Fomento Los Alcores, M.P., S.L. de la siguiente prestación: “Realización de las actividades técnicas de control, coordinación y seguimiento de la subvención para la cofinanciación de los siguientes tres proyectos, financiados con Fondos Europeos”:

- “Infraestructura recreativa en el acceso a Carmona por Carretera de Guadajoz” que ha resultado beneficiario de fondos europeos de las Estrategias de Desarrollo Local Leader, del Marco financiero plurianual 2014-2020, aun en ejecución.
- “Revitalización comercial de la Plaza de Abastos de Carmona y Analítica Municipal de Actividad Comercial”, que ha resultado beneficiario de fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR – FNGEU), aun en ejecución.
- “Mejoras en la recogida de la fracción orgánica de residuos sólidos del municipio de Carmona”, que ha resultado beneficiario de fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR – FNGEU), aun en ejecución.

CSV: 07E90025DE3300T4Z4C5N3S0V7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025DE3300T4Z4C5N3S0V7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE	12/02/2025
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE	12/02/2025
SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL	12/02/2025

EXPEDIENTE :: 2024017700000006
 Fecha: 29/08/2024
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Cuarto.- Que igualmente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carmona, de fecha 25 de octubre de 2024, se acordó expedir documento de formalización del encargo suscrito por la representación legal del Ayuntamiento y de la Entidad Fomento Los Alcores, M.P., S.L., en el que se incorporen las condiciones del encargo.

Quinto.- Que para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2024, mencionados en los expositivos anteriores, se expide el presente documento de formalización de encargo, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera.

Objeto: El encargo que por el presente documento se formaliza, tiene por objeto la realización de las actividades técnicas de control, coordinación y seguimiento de la subvención para la cofinanciación de tres proyectos financiados con Fondos Europeos, según el contenido de la propuesta presentada, en las condiciones del Informe de Secretaría obrante en el expediente.

Segunda.

Ejecución: La ejecución técnica de los trabajos objeto del encargo, se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria técnico-económica presentada por Entidad Fomento Los Alcores, M.P., S.L., como propuesta de realización de los trabajos relativos a las actividades técnicas de control, coordinación y seguimiento de la subvención para la cofinanciación de tres proyectos financiados con Fondos Europeos, en los plazos y condiciones recogidos en dicha memoria.

Tercera.

Seguimiento de la ejecución: El seguimiento de los trabajos por parte del Ayuntamiento de Carmona se realizará por el responsable del proyecto de obra, quien supervisará los trabajos y dará conformidad a la ejecución y resultados o, en su caso, manifestará las discrepancias si las hubiere, al objeto de que se realicen las rectificaciones oportunas en orden a verificar la correcta ejecución de los trabajos y los resultados obtenidos.

La documentación y todos los datos relativos a los trabajos del encargo deberán estar a disposición de la Intervención del Ayuntamiento de Carmona para posibilitar, en su caso y a requerimiento de ésta, la comprobación material de las actuaciones antes del abono de las cantidades.

Cuarta.

Contraprestación y pago de cantidades: Según consta en el informe del Gerente de la Sociedad de fecha 12 de septiembre de 2024, el encargo de gestión supone la opción más eficaz y eficiente para este Ayuntamiento. Según el mencionado informe, el encargo de gestión a la Sociedad, es la opción que resulta más sostenible dado que el encargo NO SUPONE NECESIDAD DE NUEVAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS A "FOMENTO LOS ALCORES M.P., S.L.", dado que tal y como recoge el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona las transferencias corrientes que recibe la sociedad son suficientes para cubrir el Plan Anual de actuación, inversiones y financiación de la anualidad de 2024, donde pueden ser incorporadas las actividades recogidas en el presente encargo y donde se verifica que no existe ningún porcentaje de beneficios.

CSV: 07E90025DE3300T4Z4C5N3S0V7



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025DE3300T4Z4C5N3S0V7 en https://sede.carmona.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 12/02/2025 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 12/02/2025 SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 12/02/2025</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024017700000006 Fecha: 29/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





Quinto.

Plazo de Vigencia: De acuerdo con la fecha prevista para la finalización del servicio.

Sexto.

Información y publicidad: La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En Carmona, a fecha de la firma digital.

CSV: 07E90025DE3300T4Z4C5N3S0V7



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025DE3300T4Z4C5N3S0V7 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 12/02/2025 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-ALCALDE - 12/02/2025 SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 12/02/2025</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2024017700000006 Fecha: 29/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

